

RESOLUCIÓN No 216 del 19 de SEPTIEMBRE de 2017

“Por medio del cual la Contraloría General del Departamento del Chocó Decreta Régimen Transitorio y modifica la vigencia de la Resolución N°209 de 2017 que trata sobre el Nuevo Manual de Funciones específicas”

Por medio de la cual la Contraloría General del Departamental del Chocó Decreta Régimen Transitorio y modifica la vigencia de la Resolución N°209 del 04 de Septiembre de 2017 sobre el Nuevo Manual de Funciones.

La Contraloría General del Departamental del Chocó, en cumplimiento con las disposiciones normativas de la Constitución Política de 1991, la Ley 1437 de 2011, la Ley 909 de 2004, la Ley 785 de 2005, la Ley 610 de 2000, la Resolución N° 209 del 04 de septiembre de 2017 que establece el nuevo Manual de Funciones.

CONSIDERA

Que las actuaciones de este ente de control están regidas por la Constitución Política de 1991, la Ley 1437 de 2011, la Ley 610 de 2000, Ley 909 de 2004, Ley 42 de 1993.

Que el Congreso de la República emitió la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Que el Decreto Ley 785 de 2005 se establece que “el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004” y el Decreto 2539 de 2005 “Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005”

Que en virtud de la Resolución N° 196 de 2013 se han adelantado disimiles procesos que corresponden a las funciones de este órgano y su estructura, y se deben ajustar al Nuevo Manual de Funciones y de Competencias Laborales.

Qué anterior a la expedición de esta Resolución, la Contraloría General del Departamental del Chocó contaba con un Manual de Funciones emitido el 09 de agosto de 2013, es decir, previo al Decreto 2484 de 2014, el cual no se ajustaba en algunos apartes a lo descrito en esta normatividad y por lo tanto no regulaba algunas funciones y obligaciones de los funcionarios de esta entidad, dejando vacíos normativos que se deben regular para cumplir con los fines de este órgano de control.

Que en razón a lo anterior era necesario, pertinente y oportuno la regulación de las funciones y obligaciones correspondientes a las dependencias y /o oficina, y el personal humano que labora en esta entidad, ajustado a las normas vigentes.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 46 B/ Alameda Reyes Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESOLUCIÓN No 216 del 19 de SEPTIEMBRE de 2017

“Por medio del cual la Contraloría General del Departamento del Chocó Decreta Régimen Transitorio y modifica la vigencia de la Resolución N°209 de 2017 que trata sobre el Nuevo Manual de Funciones específicas”

Que la Transición es el paso de un estado a otro, y los cambios aun siendo positivos pueden alterar el regular funcionamiento en las instituciones, que pueden contrariar principios como la eficacia y la eficiencia, principios por los que se rige este ente de control.

Que el tránsito de una normatividad a otra causa traumatismo en el funcionamiento normal y eficaz, especialmente en las entidades públicas, por lo tanto es menester que a fin de no afectar el normal funcionamiento de esta entidad se establezcan unos términos para asegurar el tránsito efectivo de una normatividad a otra como lo es pasar de la Resolución 196 de 2013 (antiguo Manual de Funciones) a la Resolución N°209 de 2017 (Nuevo Manual de Funciones).

Que es menester de este ente cumplir con los objetivos, principios, misión y visión de la Contraloría General de la República, por lo tanto consideramos pertinente y oportuno otorgar un lapso temporal para ajustarse al Nuevo Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Contraloría General del Departamental del Chocó.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Establecer un régimen de Transición entre Resolución N° 196 de 2013 (antiguo Manual de Funciones) y la Resolución N°209 de 2017 (Nuevo Manual de Funciones), con el objetivo de lo descrito en las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación hasta por los 5 meses calendario siguientes, es decir hasta el 19 de febrero de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los cinco (19) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).


PAZLEYDA MURILLO
Contralora General del Departamental del Chocó

Proyecto/Revisó	
Jonhny Alexander Caicedo A.	

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 46 B/ Alameda Reyes Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co